

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

2 de octubre de 2024 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTA

D^a. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Contratación

SECRETARIO

- D. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión Unidad Contratación
- D^a. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación
- D^a. Eva María Tirado Pérez, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

VOCALES

- D. Juan Luis González-Ripoll Fernández de Mesa, Titular Adjunto de la Asesoría Jurídica
- D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Financiero y Auditoría

Orden del día

FIRMANTE

- 1.- Aprobación de acta: LE454-20240923 APROBACIÓN ACTA LE454
- 2.- Apertura y calificación administrativa: 2024/110 Suministro y servicios de implantación, desarrollo, puesta en funcionamiento, mantenimiento y evolución de un sistema integral de Administración Electrónica, de Contabilidad Municipal, Gestión Económica, Patrimonial y de Padrón Municipal en la nube, en el Ayuntamiento de Córdoba y sus Organismos Autónomos.
- 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/119 Obras de sustitución y reposición de los puntos de luz del alumbrado exterior municipal dañados por la tormenta Bernard
- 4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/108 Suministro de las licencias de uso de una herramienta de orquestación de operaciones sobre Clúster de Bases de Datos de Código Abierto
- 5.- Subsanación: 2024/124 Obras de reparación de las solerías de las calles Mirto y Alhelí en Mirabueno de Córdoba



22/10/2024 10:56:30 CET



- 6.- Subsanación: 2024/116 Obras de mejora, rehabilitación y puesta en valor de la zona verde en acera de San Julián.
- 7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/077 Obra relativa a la reparación de acerados en Calle del Campo. Segunda fase.
- 8.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2024/016 Suministro y servicios de comunicaciones telefónicas, red corporativa y accesos a internet del Ayuntamiento de Córdoba 9.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2024/083 - Servicios para la implantación y
- explotación y mantenimiento de una Plataforma Inteligente de Gestión de Destinos Turísticos 10.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2024/030 - Servicio de asistencia en la elaboración de las páginas webs y los directorios correspondientes para el Córdoba Convention Bureau y el Córdoba Film Office, en el Marco del Plan de Sostenibilidad Turística en destino "Córdoba, destino de excelencia comprometido en su entorno".
- 11.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2024/030 Servicio de asistencia en la elaboración de las páginas webs y los directorios correspondientes para el Córdoba Convention Bureau y el Córdoba Film Office, en el Marco del Plan de Sostenibilidad Turística en destino "Córdoba, destino de excelencia comprometido en su entorno".
- 12.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/030 Servicio de asistencia en la elaboración de las páginas webs y los directorios correspondientes para el Córdoba Convention Bureau y el Córdoba Film Office, en el Marco del Plan de Sostenibilidad Turística en destino "Córdoba, destino de excelencia comprometido en su entorno".
- 13.- Propuesta adjudicación: 2024/030 Servicio de asistencia en la elaboración de las páginas webs y los directorios correspondientes para el Córdoba Convention Bureau y el Córdoba Film Office, en el Marco del Plan de Sostenibilidad Turística en destino "Córdoba, destino de excelencia comprometido en su entorno".
- 14.- Otros: LE456-20241002 REVISIÓN SOLVENCIA ECONÓMICA EXP. 35/24 LOTE 3 15.- Otros: LE456-20241002 - URGENCIAS
- 16.- Apertura y calificación administrativa: 2024/127 Servicio y suministro para elaboración de un plan de señalización turística digitalizada, diseño de imagen y elaboración de contenidos turísticos y suministro e instalación de señalización digital de diverso formato, proyecto incluido en el Plan de Sostenibilidad Turística en destino del Ayuntamiento de Córdoba.
- 17.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/127 Servicio y suministro para elaboración de un plan de señalización turística digitalizada, diseño de imagen y elaboración de contenidos turísticos y suministro e instalación de señalización digital de diverso formato, proyecto incluido en el Plan de Sostenibilidad Turística en destino del Ayuntamiento de Córdoba.
- 18.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/083 Servicios para la implantación y explotación y mantenimiento de una Plataforma Inteligente de Gestión de Destinos Turísticos 19.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2024/110 - Suministro y servicios de implantación, desarrollo, puesta en funcionamiento, mantenimiento y evolución de un sistema integral de Administración Electrónica, de Contabilidad Municipal, Gestión Económica, Patrimonial y de Padrón Municipal en la nube, en el Ayuntamiento de Córdoba y sus Organismos Autónomos.





Se Expone

PRIMERO.- Aprobación de acta: LE454-20240923 - APROBACIÓN ACTA LE454

Se aprueba el Acta LE454 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

SEGUNDO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2024/110. Contrato de suministro y servicios de implantación, desarrollo, puesta en funcionamiento, mantenimiento y evolución de un sistema integral de Administración Electrónica, de Contabilidad Municipal, Gestión Económica, Patrimonial y de Padrón Municipal en la nube, en el Ayuntamiento de Córdoba y sus Organismos Autónomos.-

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre "A" electrónico de la única entidad que ha licitado al expediente de contratación relativo al contrato de suministro y servicios de implantación, desarrollo, puesta en funcionamiento, mantenimiento y evolución de un sistema integral de Administración Electrónica, de Contabilidad Municipal, Gestión Económica, Patrimonial y de Padrón Municipal en la nube, en el Ayuntamiento de Córdoba y sus Organismos Autónomos, siendo ésta la siguiente:

- T-Systems ITC Iberia, S.A.U. CIF: A81608077
- * Fecha de recepción de la documentación: 29-09-2024 11:30
- * Fecha de apertura de la documentación: 01-10-2024 10:10
- * Estado del licitador: Admitido

Por los miembros de la Mesa se verifica que dicha entidad ha presentado Declaración Responsable y Documento Europeo Único (DEUC), indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración y que se compromete a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede admitirla a la licitación de referencia.

TERCERO.- Apertura criterios evaluables automáticamente: Exp. 2024/119 - Obras de sustitución y reposición de los puntos de luz del alumbrado exterior municipal dañados por la tormenta Bernard.-

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre "B" electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de las empresas admitidas en la



22/10/2024 10:56:30 CET



licitación de las Obras de sustitución y reposición de los puntos de luz del alumbrado exterior municipal dañados por la tormenta Bernard, siendo estos los siguientes:

ENTIDAD	Oferta económica sin IVA	Ampliación plazo garantía
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	63.156,22 €	3 años más
INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.L.	73.876,55 €	6 años más
INSTALACIONES CAICO, S.L.	64.725,00 €	3 años más
INSTALACIONES ELECTRICAS RAHI SL	62.020,00 €	3 años más
INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS S.L. (ITECO S.L.)	74.950,00 €	3 años más
SYCO SISTEMAS E INSTALACIONES S.L.	74.947,81 €	3 años más
TESLA ENERGY SALCEDO, SL.	66.540,96 €	3 años más

No se consignan los criterios relativos a la cualificación y formación del Jefe/a de obra o de la persona encargada de la misma, al tener que aportar titulación que será revisada por el Servicio Gestor antes de ser valorada.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que realice los cálculos necesarios para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, compruebe la oferta y si la documentación aportada por cada una de las entidades licitadoras cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

CUARTO.- Apertura criterios evaluables automáticamente: Exp. 2024/108 Suministro de las licencias de uso de una herramienta de orquestación de operaciones sobre clúster de bases de datos de código abierto mediante procedimiento abierto y tramitación urgente.-

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre "C" electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de la única entidad que ha presentado oferta a la licitación del Suministro de las licencias de uso de una herramienta de orquestación de operaciones sobre clúster de bases de datos de código abierto, siendo estos los siguientes:



ENTIDAD	Oferta económica sin IVA
DS Data Systems Iberia S.A.	220.920,00 €

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que emita informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

<u>QUINTO.-</u> Subsanación: Exp. 2024/124 — Obras de reparación de las solerías de las calles <u>Mirto y Alhelí en Mirabueno de Córdoba.-</u>

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen la subsanación presentada por la entidad COMERCIALIZADORA DE INSTALACIONES Y SUMINISTROS APLICADOS, S.L.(CINSA), a quien se le requirió presentar el Documento Europeo Único (DEUC) correctamente cumplimentado, comprobando los mismos que la incidencia ha sido subsanada, por lo que procede ADMITIRLA en la licitación relativa a las Obras de reparación de las solerías de las calles Mirto y Alhelí en Mirabueno de Córdoba, siendo el total de empresas admitidas las siguientes:

CIF	EMPRESA	ESTADO
B14798334	14798334 COMERCIALIZADORA DE INSTALACIONES Y SUMINISTROS APLICADOS, S.L.(CINSA)	
B14372866	CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	ADMITIDA
B14352363	14352363 FAJOSA,S.L.	
B06967681	SERCAM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SLU	ADMITIDA
B93295152	B93295152 SMARTTECH SYSTEMS, SL	
B14850929	URBANAS ANDRECOR S.L	ADMITIDA

La Mesa de Contratación acuerda la apertura del sobre B electrónico para la próxima sesión telemática que se celebre, no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- Subsanación: Exp. 2024/116 – Obras de mejora, rehabilitación y puesta en valor de la zona verde en acera de San Julián.-

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen la subsanación presentada por la entidad PARKINSONIA, S.L, a quien se le requirió presentar el Documento Europeo Único





(DEUC) correctamente cumplimentado, comprobando los mismos que la incidencia ha sido subsanada, por lo que procede ADMITIRLA en la licitación relativa a las Obras de mejora, rehabilitación y puesta en valor de la zona verde en acera de San Julián, siendo el total de empresas admitidas las siguientes:

CIF	EMPRESA	ESTADO
B06578116	ACTUACIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RURAL DE EXTREMADURA,SL	ADMITIDA
B10837045	GRUPAL MEDIO AMBIENTE, S.L.	ADMITIDA
B44687150	HIDROCOR MUNDA, S.L	ADMITIDA
B53146353	PARKINSONIA, S.L.	ADMITIDA

La Mesa de Contratación acuerda la apertura del sobre B electrónico para la próxima sesión telemática que se celebre, no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

<u>SÉPTIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación:</u> <u>Exp. 2024/77 Obra relativa a la remodelación de acerados en calle Del Campo, Segunda</u> Fase.-

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad OBRA CIVIL CORDOBESA S.L. con CIF: B14807085, al ser declarada como la mejor valorada para la Obra relativa a la remodelación de acerados en calle Del Campo, Segunda Fase, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de la Obra relativa a la remodelación de acerados en calle Del Campo, Segunda Fase, a la entidad **OBRA CIVIL CORDOBESA S.L. con CIF: B14807085**, según su oferta técnica, en la cantidad de 199.389,82 € de Base Imponible más 41.871,86 € de I.V.A. (21%), total 241.261,68 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía, sobre el mínimo establecido de un año, en TRES AÑOS más.
- Asignación como Jefe de Obra de D. Anselmo García Hernández con el título de Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras.





 Asignación como Encargado de Obra de D. Antonio Quero Ruiz, Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales.

OCTAVO.- Valoración de criterios basados en juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores: Exp. 2024/016. Suministro y servicios de comunicaciones telefónicas, red corporativa y accesos a internet del Ayuntamiento de Córdoba.-

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emiten la Técnica de Administración Especial Informática y el Jefe de los Servicios Informáticos de fecha 26 de septiembre de 2024, con CSV ce93bc2f553019454cc86f61f81df3e95b80aba0 en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente de contratación relativo al Suministro y servicios de comunicaciones telefónicas, red corporativa y accesos a internet del Ayuntamiento de Córdoba, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente para cada uno de los lotes:

LOTE 1: SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL.

Criterio	Orange
Calidad y funcionalidades de la solución y del equipamiento propuesto (hasta 15 p)	15
Plan de contingencias (hasta 4 p)	4
Organización del trabajo, equipo humano y Plan de implantación (hasta 5 p)	5
Gestión, operación y mantenimiento del servicio (hasta 3 p)	3
Gestión de Servicio Técnico (hasta 2 p)	2
Plan de formación (hasta 1 p)	1
TOTAL	30,00

Se propone la exclusión de VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. por no reunir los requisitos y condiciones establecidos en el PPT y de TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SAU por contener información de un criterio valorable de forma automática (sobre C) en la Memoria Técnica del sobre B., según lo establecido en la cláusula 13a) del PCAP.

LOTE 2: SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET ISPA.





Criterio	Vodafone	Orange	Telefónica
Calidad y funcionalidades de la solución y del equipamiento	4,00	14,00	12,00
Plan de Contingencia	1,00	3,00	2,00
Organización del trabajo, equipo humano y plan de implantación	1,50	4,00	3,00
Gestión Operación y Mantenimiento del Servicio	2,00	4,00	3,00
Gestión del Servicio Técnico	1,00	3,00	1,50
Formación	0,75	2,00	0,25
	10,25	30,00	21,75

Se propone la exclusión de la propuesta de VODAFONE ESPAÑA, S.A.U al no alcanzar la puntuación mínima de 15 puntos en la valoración de los criterios dependientes de juicio de valor, según se especifica en la cláusula 12.2. del PCAP.

LOTE 3: SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET ISP B.

Criterio	Vodafone	Telefónica
Calidad y funcionalidades de la solución y del equipamiento	7,50	14,00
Plan de Contingencia	2,00	3,00
Organización del trabajo y plan de implantación	2,50	4,00
Gestión Operación y Mantenimiento del Servicio	3,00	3,00
Gestión del Servicio Técnico	1,50	2,00
Formación	1,50	0,50
TOTAL	18,00	26,50



17cb3caf3b1e4b8e7cd62af0b380cd569d451efb



LOTE 4: SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS FIJOS Y ELECTRÓNICA DE RED CORPORATIVA.

Criterio	AXIANS	Vodafone
Calidad y funcionalidades de la solución y del equipamiento propuesto (hasta 20p)	20,00	4,00
Plan de contingencias (hasta 1p)	1,00	0,25
Organización del trabajo y Plan de implantación. (hasta 2p)	2,00	0,25
Gestión, operación y mantenimiento del servicio (hasta 6p)	6,00	2,00
Calidad del equipo técnico puesto a disposición del contrato. (hasta 8p)	8,00	1,00
Plan de formación (hasta 2p)	2,00	0,50
TOTAL	39,00	8,00

Se propone la exclusión de VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. al no alcanzar la puntuación de 20 puntos en los criterios valorables mediante juicio de valor, según se especifica en la cláusula 12.2. del PCAP.

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

PRIMERO.- Excluir de la licitación relativa al suministro y servicios de comunicaciones telefónicas, red corporativa y accesos a internet del Ayuntamiento de Córdoba a la entidad VODAFONE del lote 1 por no reunir los los requisitos y condiciones establecidos en el PPT y de los lotes 2 y 4 por no alcanzar la puntuación mínima exigida en los pliegos para los criterios dependientes de juicio de valor, según lo establecido en la cláusula 12.2. del PCAP.

SEGUNDO.- Excluir de la licitación relativa al suministro y servicios de comunicaciones telefónicas, red corporativa y accesos a internet del Ayuntamiento de Córdoba a la entidad TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SAU del lote 1, por contener información de un criterio valorable de forma automática (sobre C) en la Memoria Técnica del sobre B, según lo establecido en la cláusula 13a) del PCAP.

TERCERO.- Comunicar el presente Acuerdo a las entidades VODAFONE ESPAÑA, S.A.U y TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SAU.





Por tanto, la entidades que continúan en la presente licitación, con indicación de la puntuación obtenida son las siguientes en cada uno de los lotes:

LOTE 1	
ORANGE	30,00 puntos

LOTE 2		
ORANGE	30,00 puntos	
TELEFÓNICA	21,75 puntos	

LOTE 3		
VODAFONE	18,00 puntos	
TELEFÓNICA	26,50 puntos	

	LOTE 4	
ACUNTIA, S.A.U (AXIANS)		39,00 puntos

A continuación la Mesa de Contratación acuerda la apertura del sobre C electrónico para la próxima sesión telemática que se celebre, no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

NOVENO.- Valoración de criterios basados en juicios de valor: Exp. NEXT 2024/083. Servicios para la implantación y explotación y mantenimiento de una Plataforma Inteligente de Gestión de Destinos Turísticos.-

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emiten el Técnico de Informática; el Jefe de Unidad de Turismo y Patrimonio de la Humanidad y la Directora General de Turismo de fecha 27 de septiembre de 2024 con CSV 9e702eb0d099bd9f8f588d69cb9873d41da13ac6 en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente relativo a los Servicios para la implantación y explotación y mantenimiento de una Plataforma Inteligente de Gestión de Destinos Turísticos, el cual se publicará integramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:



LICITADOR	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	CRITERIO 5	CRITERIO 6	TOTAL
CIBERNOS CONSULTING S.A.U.	6	2	1	6	4	4	23
DESARROLLO ORGANIZACIÓN Y MOVILIDAD S.A.	3	2	2	3	0	1	11
DINYCON SISTEMAS S.L.	1	0	1	1	0	0	3
INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L.	8	5	5	5	5	5	33
IURBAN DIGITAL TOURISM, S.L.	2	3	2	5	5	4	21
NEC IBÉRICA SLU	10	5	5	10	3	5	38
PENÍNSULA CORPORATE INNOVATION SL	3	2	1	3	2	3	14
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SAU	10	4	4	7	3	4	32

Asimismo, se propone en el informe la exclusión de tres entidades en base a lo establecido en la cláusula 12.2 del PCAP:

Teniendo en cuenta estas puntuaciones, se propone la **exclusión del procedimiento a las** siguientes propuestas por no alcanzar el mínimo de puntuación de 20 puntos en los criterios valorables mediante juicio de valor, tal y como se especifica en los pliegos:

- DESARROLLO ORGANIZACIÓN Y MOVILIDAD S.A.
- DINYCON SISTEMAS S.L.
- PENÍNSULA CORPORATE INNOVATION SL.

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Excluir a las entidades DESARROLLO ORGANIZACIÓN Y MOVILIDAD, S.A.; DINYCON SISTEMAS, S.L y PENÍNSULA CORPORATE INNOVATION, S.L. por no alcanzar la puntuación mínima de 20 puntos establecida en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas como umbral mínimo en la fase de valoración de los criterios dependientes de juicio de valor.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a las entidades DESARROLLO ORGANIZACIÓN Y MOVILIDAD, S.A. ; DINYCON SISTEMAS, S.L y PENÍNSULA CORPORATE INNOVATION, S.L.

Por tanto, las entidades que continúan en el procedimiento y su puntuación total en los criterios sujetos a juicio de valor son las siguientes:





LICITADOR	PUNTOS SOBRE B	
CIBERNOS CONSULTING S.A.U.	23	
INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L.	33	
IURBAN DIGITAL TOURISM, S.L.	21	
NEC IBÉRICA SLU	38	
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y	32	
COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SAU	32	

DÉCIMO Y UNDÉCIMO.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2024/030 -Servicio de asistencia en la elaboración de las páginas webs y los directorios correspondientes para el Córdoba Convention Bureau y el Córdoba Film Office, en el Marco del Plan de Sostenibilidad Turística en destino "Córdoba, destino de excelencia comprometido en su entorno

No se celebran

DUODÉCIMO .- Valoración criterios cuantificables automáticamente Exp. Next 2024/030 - Servicio de asistencia en la elaboración de las páginas webs y los directorios correspondientes para el Córdoba Convention Bureau y el Córdoba Film Office, en el Marco del Plan de Sostenibilidad Turística en destino "Córdoba, destino de excelencia comprometido en su entorno" Lotes 1 y 2.-

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen el informe emitido por el Técnico de la Delegación de Turismo de fecha 30 de septiembre de 2024, sobre la valoración de los criterios cuantificables automáticamente de las ofertas presentadas al expediente relativo al Servicio de asistencia en la elaboración de las páginas webs y los directorios correspondientes para el Córdoba Convention Bureau y el Córdoba Film Office, en el Marco del Plan de Sostenibilidad Turística en destino "Córdoba, destino de excelencia comprometido en su entorno" Lotes 1 y 2.

Los miembros de la Mesa de Contratación detectan error en la valoración de las ofertas correspondientes al lote 1 al no existir ninguna entidad que obtenga los 50 puntos máximos en el criterio de adjudicación correspondiente a la oferta económica.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad devolver dicho informe, solicitando que se emita uno nuevo en el que se corrija el error detectado.





DECIMOTERCERO.- Propuesta adjudicación: 2024/030 - Servicio de asistencia en la elaboración de las páginas webs y los directorios correspondientes para el Córdoba Convention Bureau y el Córdoba Film Office, en el Marco del Plan de Sostenibilidad Turística en destino "Córdoba, destino de excelencia comprometido en su entorno"

No se celebra.

DECIMOCUARTO.- Otros. REVISIÓN SOLVENCIA ECONÓMICA LOTE 3: Exp. 2024/035 – Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba. Lote 3: frutas, verduras y hortalizas.-

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce informe emitido por la Intervención de Fondos Municipal en el que se solicita subsanación en relación a la Solvencia Económica y financiera de la licitadora VICENTA CLEMENTE MILLÁN ***6277**, que fue propuesta como adjudicataria al ser declarada como la mejor valorada para el Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba. Lote 3: frutas, verduras y hortalizas.

En el plazo establecido para ello la referida empresa presento resumen de los ingresos de la licitadora por importe muy superior al requerido, sin embargo, dado que se presenta el "resumen" del modelo 130 del Ministerio de Hacienda" en este no see puede verificar con exactitud que los ingresos declarados se refieran a una actividad similar o igual al objeto del contrato.

A la vista de la documentación presentada, los Miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad solicitar aclaración en relación a la actividad que justifica dichos ingresos, mediante la presentación de cualquier documentación oficial en el que se detallen los mismos.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dicha empresa la documentación reseñada anteriormente, concediéndole un plazo improrrogable de TRES DÍAS NATURALES a partir del día siguiente a la puesta a disposición en Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.





DECIMOQUINTO.- Otros: LE456-20241002- URGENCIAS

La mesa indica lo siguiente: por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir los siguientes puntos en el turno de urgencias.

URGENCIA PRIMERA Y SEGUNDA.- Apertura y calificación administrativa y apertura de criterios evaluables automáticamente: Exp. NEXT 2024/127: Servicio y suministro para elaboración de un plan de señalización turística digitalizada, diseño de imagen y elaboración de contenidos turísticos y suministro e instalación de señalización digital de diverso formato, proyecto incluido en el Plan de Sostenibilidad Turística en destino del Ayuntamiento de Córdoba.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura de los sobres A y B electrónico de la licitación de referencia.

A continuación, por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre "A" electrónico de la única entidad que ha licitado al expediente de contratación relativo al servicio y suministro para elaboración de un plan de señalización turística digitalizada, diseño de imagen y elaboración de contenidos turísticos y suministro e instalación de señalización digital de diverso formato, proyecto incluido en el Plan de Sostenibilidad Turística en destino del Ayuntamiento de Córdoba, siendo ésta la siguiente:

- NOTACOOLCOMPANY CIF: B70568191
- * Fecha de recepción de la documentación: 27-09-2024 12:10
- * Fecha de apertura de la documentación: 02-10-2024 12:42
- * Estado del licitador: Admitido

Por los miembros de la Mesa se verifica que la entidad ha presentado Declaración Responsable, Anexo IV DACI y Documento Europeo Único (DEUC), indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se compromete a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede admitirla a la licitación de referencia.





A continuación se procede a la apertura de la oferta relativa a los criterios evaluables automáticamente, siendo ésta la siguiente:

			Mejora de los Tótems				
CIF	ENTIDAD	Oferta económica sin IVA	Compromiso pantallas 55"	Compromiso parasoles de aislamiento y protección solar	Experiencia del personal	Ampliación plazo garantía	Idiomas extra ofertados
B70568191	NOTACOOLCOMPANY, S.L.	142.870,00 €	SI	SÍ	NO	2 años más	2

Por los miembros de la Mesa se detecta que la oferta presentada por la entidad NOTACOOLCOMPANY está incursa en baja desproporcionada al haber ofertado un descuento superior al 25% sobre el presupuesto base de licitación (204.321,73 €) y ser una única entidad, tal y como se establece en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas que a tal efecto dispone:

"Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

En este caso, según estipula la cláusula 12.2.A del PCAP, "En los casos en los que, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego, se aprecie que una proposición se encuentra incursa en presunción de anormalidad, se requerirá por el órgano o la mesa de contratación, al licitador o licitadores que las hubiesen presentado, aclaración para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, debiendo presentarse por parte del licitador aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, al objeto de justificar que la misma puede ser cumplida. El plazo concedido, que deberá ser suficiente, se establece en cinco días naturales.

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

• El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.



FIRMANTE

22/10/2024 10:56:30 CET



- Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda conceder un plazo de 5 días naturales a las empresas NOTACOOLCOMPANY, para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de su oferta en los extremos expuestos.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo así como informe de valoración de las ofertas admitidas y propuesta de adjudicación.

URGENCIA TERCERA.- Apertura de criterios cuantificables automáticamente: Exp. NEXT 2024/083. Servicios para la implantación y explotación y mantenimiento de una Plataforma Inteligente de Gestión de Destinos Turísticos.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre C, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, siendo la oferta de cada una de las entidades que continúan en la licitación la siguiente:





ENTIDAD	Oferta económica sin IVA	Años adicionales soporte, mantenimiento y garantía
CIBERNOS CONSULTING S.A.U.	204.640,00 €	3 años
INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L.	199.812,04 €	3 años
IURBAN DIGITAL TOURISM, S.L.	164.338,71 €	3 años
NEC IBERICA SLU	255.265,87 €	3 años
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.AU.	221.019,96 €	3 años

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que realice los cálculos necesarios para detectar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, compruebe la oferta presentada por cada una de las entidades licitadoras y las valore conforme a los Pliegos que rigen la presente licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

URGENCIA CUARTA.- Apertura criterios sujetos a juicio de valor: Exp. 2024/110. Contrato de suministro y servicios de implantación, desarrollo, puesta en funcionamiento, mantenimiento y evolución de un sistema integral de Administración Electrónica, de Contabilidad Municipal, Gestión Económica, Patrimonial y de Padrón Municipal en la nube, en el Ayuntamiento de Córdoba y sus Organismos Autónomos.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre B electrónico, relativo a la oferta técnica, de la licitación de referencia.

Se acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que compruebe si la documentación aportada cumple los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo el correspondiente informe técnico.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretario, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.





SECRETARIO

PRESIDENTA

Rafael Castellano Reyes

Salud Gordillo Porcuna





DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

17cb3caf3b1e4b8e7cd62af0b380cd569d451efb

Dirección de verificación del documento: https://sede.cordoba.es

Hash del documento: beb799bd56aee40d6a910acd5ebd73b3951f480b0bf1f08a97cef9ab3f7654d8753e43b8faa8340928dda

8d80eaacc3f48eefafd5ae858e07e49cd16142df956

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0016640_2024_000000000000000000000022391419

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 21/10/2024 11:33:36

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 17cb3caf3b1e4b8e7cd62af0b380cd569d451efb

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017





Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial: https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fechà 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf